

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE
SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
FICHA DE LECTURA**

“Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres” Immanuel Kant

MATERIA: Filosofía del Derecho

DOCENTE: Vladimir Gutiérrez Pérez

ESTUDIANTES: - Estefanía Suárez La Fuente

GRUPO: 5 – (2)

FECHA: 2 de junio de 2011



FUNDAMENTACIÓN DE LA METAFISICA DE
LAS COSTUMBRES

IMMANUEL KANT

INDICE

1.- PRESENTACIÓN DEL LIBRO

2.- RESUMEN

3.- BIOGRAFIA DEL AUTOR

3.1.- Obras Importantes

3.2.- Corriente del Autor “Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres”

4.- COMENTARIO JURIDICO

1.- PRESENTACIÓN DEL LIBRO

1.1.- Título del Libro: Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres.

1.2.- Nombre del Autor: Immanuel Kant.

1.3.- Género Literario: Filosofía Occidental.

1.4.-Número de Páginas: Ciento treinta y ocho (138).

1.5.- Número de Capítulos: Prólogo y tres (3) capítulos.

2.- RESUMEN.-

Comenzaré el resumen desde el Prólogo, en razón a la importancia de los conceptos en los que nos introduce el autor para un entendimiento de la Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres. En primer término, se diferencia al conocimiento racional entre el material y el formal, la primera rama llamada filosofía material versa sobre los objetos determinados por leyes de la naturaleza y de la libertad y la segunda rama, la filosofía formal (o lógica) versa sobre toda forma del entendimiento, de la razón y reglas universales. Consecuentemente, expone el autor a la filosofía empírica la cual comprende principios presentados a priori, denominándola la filosofía pura, pero esta misma, cuando se torna formal es llamada "lógica", pero, y he aquí lo importante, cuando se limita a objetos del entendimiento es llamada "metafísica". Esta última se diferencia entonces entre una metafísica de la naturaleza y otra de las costumbres. Valga recalcar que como mera introducción al tema, Kant nos enseña que cree que debe existir una idea universal del deber, leyes morales que lleven consigo una necesidad absoluta, es decir, válida para todos y cada uno de los seres racionales, las mismas que se encuentran sólo en un concepto derivado de la razón. Por tanto, es en la filosofía pura donde deben buscarse las leyes morales.

Ya en el primer capítulo, titulado "Tránsito del conocimiento moral vulgar de la razón al conocimiento filosófico" Kant dice que es imposible pensar en algo que no se considere bueno sin restricciones, a no ser una buena voluntad. Dependiendo del uso que se les dé,

los talentos del espíritu serán buenos o malos. Si la buena voluntad no existe como un principio a toda acción, acomodada a un fin universal, no se conseguirá jamás una mera satisfacción. De tal manera, para hacernos dignos de ser felices (aunque considera la felicidad como una idea ilusoria) la condición a priori es nada más y nada menos que una buena voluntad. Cabe aclarar que Kant considera que la buena voluntad no es buena por lo que realice ni por la manera en que se adecue para llegar a un fin que se haya propuesto, sino que es buena en sí misma y por sí misma. Es de aquí que se infiere que de la voluntad no se puede quitar o dar valor, es buena en sí. La directora para nuestra voluntad es el uso de la razón, la misma que procura la satisfacción de las preocupaciones del hombre, si son estas derivadas de la buena voluntad. Ya que la razón es para nosotros una facultad práctica, su destino tiene que ser el de producir una buena voluntad, buena en sí misma. Diferencia el autor las acciones conforme al deber, pero este puede ser uno egoísta por carecer de verdadero valor moral. El autor se pregunta sobre el origen del valor de las acciones, respondiéndose que residen en el principio de la voluntad, prescindiendo de los fines por los que llevamos a cabo las acciones, entrando en la encrucijada de analizar a la voluntad de acuerdo a los principios a priori y a posteriori del accionar, pero para solucionar aquello habrá que determinarse la acción por el principio formal del querer en general.

Es importante para el autor, considerando la repetición que hace en ello, que el deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley. De aquí que el valor moral de la acción no acaece en el efecto que en ella se espera, ni en algún principio de la acción que tenga que tomar su fundamento en ese efecto esperado ya que esos efectos pudieron ser llevados a cabo por otras diversas causas. De tal suerte que la representación de la ley en sí misma es aquel fundamento determinante de la voluntad, que puede constituir el bien moral, el cual está presente en la persona que obra según esa ley. Pero entonces el autor se pregunta ¿Cuál puede ser esa ley cuya representación tiene que determinar la voluntad, para que esta pueda llamarse buena en absoluto y sin restricciones? La respuesta está en hallar esa ley buena y universal cada hombre a la hora de llevar a cabo una acción por deber debe considerar si esta podría convertirse en ley universal, es decir, si esta ley universal podría servir como principio de voluntad para todos los seres racionales. He aquí el razonamiento sobre el que versa toda la obra del autor.

Finalmente en este capítulo, aclara Immanuel que la razón por naturaleza sabe distinguir lo que ocurre conforme al deber o contrario al deber. Por lo que tiene la facultad de juzgar,

pero para desarrollar esta labor la razón necesita experimentar, analizar, buscar y comprender ciertas leyes convencionales o naturales para poder llegar a saber si una acción es de buena voluntad y si esta no se realiza por una acción egoísta. Tanto la razón culta como la vulgar que tienen el mismo fin llegar a una buena voluntad, que no es buena por la acción concreta que realice, ni por atenerse a las leyes o a las costumbres, sino únicamente por cumplir lo que dicta la razón.

Es en el segundo capítulo titulado “Tránsito de la filosofía moral popular a la metafísica de las costumbres” en que Kant aclara que es el peor que se puede hacer de la moralidad, el quererla deducir de ciertos ejemplos. Esto debido a que el ejemplo es una regla intuitiva que nos ayuda a comprender ciertos conceptos pero no nos proporcionan el concepto en sí mismo. De tal suerte, todos los conceptos morales tienen su origen en la razón. Nuevamente nos aclara la distinción aquella que en la naturaleza cada cosa actúa según las leyes y son sólo los seres racionales quienes poseen la facultad de obrar según las leyes, una voluntad, que se convierte en razón práctica cuando al derivar las acciones de las leyes se exige la razón.

Comienza entonces el autor a hablar de los imperativos, por ejemplo, si la acción es buena solo como medio para conseguir otra cosa, es el imperativo hipotético. Por otro lado si la acción es representada como buena en sí es el imperativo categórico. Nos expone además otro imperativo que no se refiere a la materia de la acción, sino a la forma y al principio de donde ella surge, se llama el imperativo de la moralidad. La moralidad es la relación de las acciones con la autonomía de la voluntad. Considero este acápite el más importante, y en específico, las claras definiciones que nos da sobre la voluntad, pues nos dice Kant que la voluntad es considerada como una facultad, que determina como obrar conforme a las leyes, pero el fin es lo que sirve a la voluntad de fundamento objetivo de su autodeterminación y este fin debe valer para todos los seres racionales. Un principio objetivo de la voluntad está constituido por el fin en sí mismo, ese fin que puede y debería servir como ley práctica universal.

Al final de este capítulo, nos expone Kant el reino de los fines, el mismo que se entiende como el enlace sistemático de distintos seres racionales por leyes comunes, ya que todos los seres racionales están sujetos a la ley. De tal manera, todo ser racional, como fin en sí mismo y siguiendo las leyes a las que está sometido, debe poderse considerar legislador

universal, porque esa aptitud de sus máximas para la legislación universal lo distingue como fin en sí mismo.

Para concluir su magistral fundamentación, Immanuel Kant, en el tercer capítulo de la obra, nos habla sobre la libertad, sobre su amplio concepto pero que se la puede atribuir a la voluntad si se tiene razón suficiente para atribuírsela a todos los seres racionales. De esta manera es que no hay más que demostrar a la libertad como propiedad de la voluntad de todos los seres racionales.

Como consecuencia lógica de los principios e imperativos categóricos y a priori de la concepción de Kant, éste nos expone su idea de que libertad de todos los seres racionales debe considerarse libre por sí misma. No puede el autor ser más pertinente al decirnos que todo ser racional debe considerarse a sí mismo como inteligencia y como perteneciente al mundo inteligible. Consecuentemente, entendiendo nuestra realidad y calidad imperfecta de seres humanos, nos da a saber que el ser racional también pertenece al mundo sensible ya que actúa bajo las leyes naturales. Pero como último razonamiento del autor entendemos que la idea de libertad ha de estar presente en todos los seres racionales, y esto hace de uno perteneciente al mundo inteligible, puesto que de otra manera todas las acciones estarían siempre con la autonomía de la voluntad.

3.- BIOGRAFIA DEL AUTOR

Immanuel Kant fue bautizado como Emanuel pero cambió su nombre a Immanuel tras aprender hebreo. Nació en 1724 en Königsberg (desde 1945, Kaliningrado, Rusia). Era el cuarto de nueve hermanos, de los cuales sólo cinco alcanzaron la adolescencia. Pasó toda su vida dentro o en los alrededores de su ciudad natal, la capital de Prusia Oriental en esa época, sin viajar jamás más allá de 150 km de Königsberg. Su padre Johann Georg Kant (1682–1746) era un artesano alemán de Memel, en aquel tiempo la ciudad más al nordeste de Prusia (ahora Klaipėda, Lituania). Su madre Anna Regina Reuter (1697–1737), nacida en Núremberg, era la hija de un fabricante escocés de sillas de montar. En su juventud, Kant fue un estudiante constante, aunque no espectacular. Creció en un hogar pietista que ponía énfasis en una intensa devoción religiosa, la humildad personal y una interpretación literal de la Biblia. Por consiguiente, Kant recibió una educación severa —estricta, punitiva y disciplinaria— que favorecía la enseñanza del latín y la religión por encima de las matemáticas y las ciencias.

3.1.- Obras importantes:

Entre sus escritos más destacados se encuentra la Crítica de la razón pura, calificada generalmente como un punto de inflexión en la historia de la filosofía y el inicio de la filosofía moderna. En ella se investiga la estructura misma de la razón. Así mismo se propone que la metafísica tradicional puede ser reinterpretada a través de la epistemología, ya que podemos encarar problemas metafísicos al entender la fuente y los límites del conocimiento. Sus otras obras principales son la Crítica de la razón práctica, centrada en la ética; la Crítica del juicio, en la que investiga acerca de la estética y la teleología y La metafísica de las costumbres que indaga en la filosofía del Derecho y del Estado.

3.2.- Corriente del Autor “Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres”

Para entender el pensamiento de Kant y su corriente ya para el momento en que redacta la obra precedentemente resumida haré una breve síntesis de sus ideologías.

En primer término, Kant parte de la conciencia, de las representaciones fenoménicas del yo, provengan estas del mundo externo o interno. Es desde esta perspectiva que nos propone el principio de la estética trascendental. Este principio, o ideología como yo la llamaría, muestra que, a pesar de la naturaleza receptiva de la sensibilidad, existen en ella unas condiciones a priori que nos permiten conocer, mediante el entendimiento, los objetos dados por el sentido externo, esto gracias a la intuición. Las condiciones a priori, serían el espacio y el tiempo, las mismas que encuentran un límite entre lo que puede ser conocido de un modo objetivo y lo que no puede serlo, es decir, un límite a diferenciar la ciencia de la metafísica. Ese límite es la experiencia.

Consecuentemente, más allá del espacio y del tiempo que son para Kant formas puras de la sensibilidad, el hombre dispone de las categorías como funciones del entendimiento, tema que Kant aborda desde la Analítica trascendental, otra corriente, principio o ideología. Esta Analítica trascendental se traduce en las conclusiones de Kant y dice: “El origen de todos nuestros conocimientos está en los sentidos. El espacio es la forma que aportamos para las representaciones externas. El tiempo es la forma pura que previamente aportamos tanto para lo externo como para lo interno”... “Aparte de estas formas puras, la razón humana dispone de la facultad del entendimiento, conformadora espontánea con su bagaje de categorías”.

Ya con ese criterio formado, vemos otro salto en su pensamiento, de la analítica trascendental, a la conocida ética, ética kantiana, la misma que está contenida en la obra resumida: “Fundamentación de la Metafísica de las costumbres” pero además, la “Crítica de la razón práctica” y ya la propiamente dicha “Metafísica de las costumbres”. Kant se caracterizó por la búsqueda de una ética o principios con el carácter de universalidad que posee la ciencia, y por ello vemos que este nuevo planteamiento acerca de la ética hace de Kant el padre de la filosofía moderna.

Kant sintetiza su pensamiento (este estrado de su pensamiento) en tres preguntas: ¿Qué debo hacer?, ¿Qué puedo saber?, ¿Qué me está permitido esperar?, que pueden resumirse en una sola: ¿Qué es el hombre?

Podemos concluir la ideología de ética de Kant desde la importancia que él le da al deber, que es donde reside la virtud de toda acción. Al hacer coincidir la máxima de cualquier acción con la ley práctica, el ser humano habrá encontrado el principio objetivo y universal del obrar. Concluimos entonces que Immanuel Kant trascendió a la humanidad con una visión idealista.

4.- COMENTARIO JURÍDICO

Creo que esta parte de la obra de Kant, como ser la “Fundamentación de la metafísica de las costumbres” nos hace entender, en nuestra calidad de seres humanos, materiales e ideales, perfectibles y corruptibles, cómo una correcta aplicación del don de la razón que poseemos, puede ser la que nos conlleve a un mundo de justicia, en el que primen valores universalmente aceptados. Tomando en cuenta, por otro lado, que la ley y el derecho son una constante en los seres humanos (desde edades muy tempranas) en los modelos sociales y en los políticos, éstas no pueden estar regidas más que por valores morales como imperativos categóricos a priori, si se quiere entender al mundo desde una perspectiva de justicia, igualdad y legalidad. ¿No es acaso este imperativo categórico, que Kant con su idealismo nos introdujo, el imprescindible para formalizar la justicia, partiendo de aquello que debe ser bueno en sí, como ser la buena voluntad dictada por la razón misma? A pesar de que en este libro, el autor no hace hincapié en la epistemología jurídica, considero que sus postulados, en cuanto a la conclusión de sus análisis, versan directamente sobre los principios de que el Derecho se nutre y acciona y nosotros deberíamos hacer valer. Consecuentemente, ya existiendo estos postulados, estos

imperativos, estas premisas que Immanuel Kant nos proporciona, podemos introducirnos, gracias a él, en un análisis ontológico del Derecho, por ejemplo, Kant se pregunta ¿Qué debo hacer y qué debo saber?, y nosotros, quienes estudiamos el Derecho nos preguntamos ¿Cómo debo entender al Derecho, qué debo saber sobre él y por qué? ¿De dónde parto para ello? ¿Qué es sino una respuesta a estas preguntas, la Fundamentación de la metafísica de las costumbres? Kant no nos habla más que de un reino de los fines (¿no es acaso para nosotros la justicia?) y que de una universalidad de las leyes que imperen en lo intrínseco de nuestro pensamiento.

Ya con este análisis podríamos, quizá de una manera idealista pero no por ello menos valedera, entrar a una reflexión axiológica de la obra para con el Derecho y la Ley, pues los imperativos a los que hace referencias el autor son aquellos valores que debemos darle a nuestro ordenamiento jurídico, a nuestras leyes y normas, es decir se tornan en valores netamente jurídicos si así los aplicamos. De tal forma es que aquel como abogado o aquel como legislador, uno que aplica y otro que crea y transforma el Derecho indague en el valor jurídico y ético de lo que está llevando a cabo y que no mejor que con una buena voluntad en sí, sintiéndose fines en sí, como contribuyentes y parte del reino de los fines, éste que es universal. Podríamos analizar la obra, y lo que es más importante, exponer en la infinidad de actividades, servicios, pensamientos e ideologías en las que las premisas de Kant sean aplicables, pero sería un trabajo sin fin y quizá sin mucha importancia ya que para todos, como fin que debemos consideramos, es ya en sí una manera de pensar aquella de la buena voluntad y de la universalidad de imperativos a priori por los que nos dirigimos, pero es menester finalizar con una frase, que a consideración mía, al ser conceptualizada materialmente por Kant no tiene motivo para ser olvidada por ningún ser humano que tenga conocimiento de ella, pues como pasó conmigo, Kant puso en palabras lo que intrínsecamente estaba (negligentemente) sobreentendido para mí “Obra como si tu máxima debiera servir al mismo tiempo de ley universal de todos los seres racionales, sé un legislador universal”.